

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2022-00407-00

Auto No. 2169

Santiago de Cali, once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

1. RELEVAR del cargo como curadora ad-Litem del menor I. A. P. F., a la Dra. LILIANA CRISTINA GONZALEZ CAMACHO y en su lugar se designa al Dr. (a). **_CLAUDIA VIVIANA RODRIGUEZ_**, para que lo represente en el proceso y a los herederos indeterminados del causante CARLOS ARTURO PEREZ BAICUE.

2. COMUNÍQUESELE mediante telegrama tal designación de conformidad con el Artículo 49 del C.G.P., advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ